I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001157

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 29 OCT. 2021

V I S T O S:

La Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 26 de octubre de 2021; el Certificado Nº118/2021 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/2324/2013, N°202/972/2014, N°202/1374/2018 y N°202/479/2021; el Dictamen N°060748N11 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2324/2013, se aprobó el Texto Refundido de la Ordenanza de Beca Municipal Nº21 **"Sobre la entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos"** y sus modificaciones posteriores.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexta Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 26 de octubre de 2021.

D E C R E T O:

1. Modifícase de la Ordenanza Municipal **Nº21 "SOBRE LA ENTREGA DE BECAS MUNICIPALES PARA TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, en los siguientes puntos:

1.1. Incorporar en el Titulo VIII, el siguiente **Artículo Transitorio:**

"Para el presente año, se establece la entrega de 8 (ocho) becas a los postulantes que completaron el proceso.

1.2. Modificar el Titulo III **"Plazos del Proceso"** como sigue:

Comunicación de resultados: 28 de octubre de
Publicación de resultados: 29 de octubre
Firma de Convenio y sus Decretos: 15 noviembre
Transferencia electrónica: 22 de noviembre"

Dadas las condiciones sanitarias del presente año, se permitirá a los becados modificar el destino de la beca, previa carta de solicitud, siempre y cuando esta modificación se encuentre dentro de parámetros de la presente Ordenanza."

DECRETO EXENTO Nº202/ 001157 /2021

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Relaciones Públicas
Oficina de Transparencia
Dirección de Desarrollo Comunitario
Pag. Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°118/2021

Cerrillos, 28 de octubre de 2021

001157

La Secretaria Municipal que suscribe certifica que en la Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 26 de octubre de 2021, y por unanimidad, se modificó la Ordenanza Municipal N°21 "Sobre la entrega de Beca Municipal para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos", en los siguientes artículos:

- Incorporar en el Titulo VIII, el siguiente **Artículo Transitorio:**

"Para el presente año, se establece la entrega de 8 (ocho) becas a los postulantes que completaron el proceso.

- Modificar el Titulo III **"Plazos del Proceso"** como sigue:

Comunicación de resultados: 28 de octubre de
Publicación de resultados: 29 de octubre
Firma de Convenio y sus Decretos: 15 noviembre
Transferencia electrónica: 22 de noviembre"

Dadas las condiciones sanitarias del presente año, se permitirá a los becados modificar el destino de la beca, previa carta de solicitud, siempre y cuando esta modificación se encuentre dentro de parámetros de la presente Ordenanza."

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

ACTA COMISIÓN DE DEPORTES DEL CONCEJO COMUNAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Cerrillos con fecha 26 de Octubre de 2021, siendo las 09:35, se da inicio a la comisión de Deportes, con la asistencia de quien preside la comisión doña Sara Miranda Carquín, de las señoritas concejalas, doña Josefina Osorio Oviedo, doña Orfilia Castro Tobar y doña Daniela Tapia Gómez. En está oportunidad se contó con la presencia de don Felipe Barría; administrador municipal, don Jorge Salgado; director jurídico, don Aldo Henríquez; Jefe depto. Social y don Israel Jimenez; encargado de deportes.

TEMA DE TABLA:

- Propuesta artículo transitorio, modificación título III "Plazos del Proceso", ordenanza nº21.

DESARRROLLO REUNIÓN:

La presidenta de la comisión da a conocer la propuesta de artículo transitorio, dando a conocer lo siguiente:

Para el presente año se establece la entrega de ocho becas deportivas, puesto que no existieron más postulantes que hayan completado el proceso correspondiente.

La propuesta indica la modificación de plazos en los siguientes ITEMS:

- Comunicación de resultados 28 de octubre
- Publicación de resultados 29 de octubre
- Firma de convenio y su decreto 15 de noviembre
- Transferencia electrónica (a convenir) 22 de noviembre

También se indica que dada las condiciones sanitarias del presente año, se permitirá a los becados modificar el destino de las becas, todo esto con previa carta de solicitud, siempre y cuando esta modificación se encuentre dentro de los parámetros de la presente ordenanza.

.

Sara Miranda Carquín
Concejala I. Municipalidad de Cerrillos
Correo electrónico: Smiranda@mcerrillos.cl
Dirección Las Hortensias #400.

ACUERDOS:

- **Se lleva a votación la propuesta de artículo transitorio para la modificación de título III "Plazos del Proceso" de ordenanza número 21, presentada por la presidenta de la comisión, la cual fue aprobada por unanimidad por las concejalas presentes.**

Sara Miranda Carquín
Concejala I. Municipalidad de Cerrillos
Correo electrónico: Smiranda@mcerrillos.cl
Dirección Las Hortensias #400.

PROPUESTA ARTICULO TRANSITORIO

Para el presente año, se establece la entrega de 8 (ocho) becas a los 8 postulantes que completaron el proceso.

Se modifica el artículo III "Plazos del Proceso" en el siguiente sentido:

Comunicación de resultados	28 de octubre
Publicación de resultados	29 de octubre
Firma de convenio y su decreto	15 de noviembre
Transferencia electrónica (a convenir	22 de noviembre

Dada las condiciones sanitarias del presente año, se permitirá a los becados modificar el destino de la beca, previa carta de solicitud, siempre y cuando esta modificación se encuentre dentro de los parámetros de la presente ordenanza.

Siendo las 09:46 horas se da por término a la comisión de deportes.

SARA MIRANDA CARQUIN

SARA MIRANDA CARQUÍN
Concejala I. Municipalidad de Cerrillos

Sara Miranda Carquín
Concejala I. Municipalidad de Cerrillos
Correo electrónico: Smiranda@mcerrillos.cl
Dirección Las Hortensias #400.